

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: **UNIÓN MARITAL DE HECHO de CAROLAIN DEL CARMEN ROCHA PATIÑO contra HEREDEROS DE JOHN HAROLD RUIZ PATIÑO**
(Ap. Sent.) Rad. 022-2021-00668-01.

La petición de decretar pruebas en la segunda instancia, formulada por la apoderada de los demandados Zaira Vanessa Ruiz Córdoba y J.C.R.C. en el escrito de reparos concretos, consistente en decretar la declaración del menor de edad J.C.R.C., se niega por improcedente, toda vez que la solicitud no encuadra en ninguna de las hipótesis normativas previstas en el artículo 327 del C.G. del P.

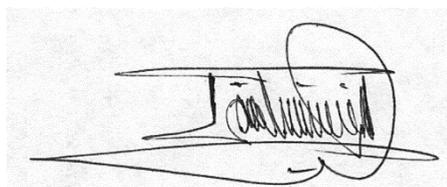
En efecto, la mencionada declaración no fue solicitada en primera instancia ni decretada por el *a quo* (num. 2); y, su objeto tampoco versa sobre hechos ocurridos con posterioridad al decreto de pruebas efectuado por el Juez Veintidós de Familia de Bogotá (num. 3). De la revisión del expediente, evidencia el Tribunal que, al contestar la demanda, la demandada Zaira Vanessa Ruiz Córdoba se limitó a indicar que, si el Juzgador “*lo considera conducente, pertinente y útil, con base en la facultad oficiosa que su señoría tiene sean citados a rendir declaración (...) J.C.R.C (...)*”¹; adicionalmente, dicha prueba no fue decretada en la audiencia realizada ante el *a quo* el 24 de junio de 2022.

De otro lado, en orden a desatar el recurso de apelación, no estima el Tribunal pertinente ni útil el decreto de oficio de la declaración del menor de edad J.C.R.C.

¹ Folio 22 Archivo “11. Contestación Demanda.pdf”

En firme esta providencia, secretaría ingrese el expediente al despacho para proveer sobre el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', is centered on a light gray rectangular background. The signature is written in a cursive style with a large, prominent initial 'I'.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL
Magistrado